



Ayuntamiento de la Villa de Épila (Zaragoza)

Muy Noble, Muy Leal, Fidelísima y Muy Benéfica

Expediente n.º: 630/2018

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el proceso de selección en virtud del Convenio firmado por este Ayuntamiento con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales por el que se otorga subvención plurianual de concesión directa para la gestión del programa específico de promoción, integración y normalización social con la población residente en los Cabezos de Épila, durante los años 2018-2019-2020.

Visto que se convocó 2 plazas para la contratación mediante concurso de méritos en régimen de personal laboral temporal, en virtud de dicho Convenio, de las plazas de **Educadores Sociales**.

Visto el informe de Secretaría N° 161/2018 de fecha 12 de septiembre de 2018, en el que se recogen los antecedentes de hecho y la legalidad del procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Intervención N° 121/2018, en el que se manifiesta la existencia de crédito adecuado y suficiente, así como que la competencia de contratación corresponde a Alcaldía.

Vistas las actas de valoración del Tribunal de Selección, la ausencia de alegaciones, y la baremación provisional y definitiva.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador, para su inclusión dentro de la bolsa de empleo; siendo la relación de aspirantes la siguiente:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA LABORAL AA.PP. (0,10 x MES.)	EXPERIENCIA LABORAL EN ENTIDADES PRIVADAS (0,05 x MES.)	TOTAL EXPERIENCIA LABORAL (MÁX. 10 PUNTOS)	-Otras titulaciones académicas: 0,5 puntos.	FORMACIÓN	TOTAL FORMACIÓN (MÁX. 5 PUNTOS)	TOTAL Puntuación (MÁX. 15 PUNTOS)	ORDEN
GONZALEZ GARCIA	ANDRES	xxxx7973J	7,641	0,4267	8,0677	1	0,6	1,6	9,6677	1
ORTIZ GARCIA-NAVAS	FRANCISCO JAVIER	xxxx4360Y	0	6,4889	6,4889	0,5	0,05	0,55	7,0389	2
ALONSO LLORENTE	OSCAR	2xxxx624H	0,243	5,5658	5,8088	0	0,45	0,45	6,2588	3
BÁGUENA ARRIERO	RAÚL	44xxxx01K	0,408	4,3214	4,7294	0	0,25	0,25	4,9794	4
GUIRADO MIRAS	MARIA DOLORES	309xxxx9M	0,243	1,0761	1,3191	0,5	0,95	1,45	2,7691	5
SIMÓN GARCÍA	SILVIA	7697xxxxQ	0	0,2618	0,2618	1	1,5	2,5	2,7618	6
SAEZ PEREZ	MARTA	18456xxxx	1,59	0,2091	1,7991	0	0,6	0,6	2,3991	7
REDONDO SORIA	MARÍA JOSÉ	xxxx8456X	0	0	0	0,5	1,6	2,1	2,1	8
CABETAS TOBIÁS	JULIA	7xxxx0485	0	1,7578	1,7578	0	0,3	0,3	2,0578	9
GARCÍA MAZA	PATRICIA	25xxxx71D	0	1,6558	1,6558	0	0,2	0,2	1,8558	10



Ayuntamiento de la Villa de Épila (Zaragoza)

Muy Noble, Muy Leal, Fidelísima y Muy Benéfica

CASTANERA SUCUNZA	ELISA	166xxxx8W	0,054	0,7905	0,8445	0,5	0,2	0,7	1,5445	11
LEÓN TELLO	SUSANA	7325xxxxR	0	0,6052	0,6052	0,5	0,25	0,75	1,3552	12
BORRAZ NOVELLÓN	AINOA	18051xxxx	0	0	0	0,5	0,4	0,9	0,9	13
BERNÉ FRAN	MARTA	xxxx8472Z	0	0	0	0,5	0,1	0,6	0,6	14
LARENA MANCEBÓN	JOSE ANTONIO	29xxxx31K	0	0	0	0	0,15	0,15	0,15	15
GUILLÉN SOLANO	MARIA JOSÉ	18164xxxx	0	0	0	0	0	0	0	16

SEGUNDO. Publicar la resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://epila.sedelectronica.es>, y en la página web: <https://epila.es/>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE